



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 10 de enero de 2011 por el que se da publicidad a la resolución recaída en el expediente sancionador n.º F 10/2010, en materia de farmacia. (2011080105)

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, se procede a dar publicidad a la resolución recaída en el expediente sancionador n.º F 10/2010, seguido a la Oficina de Farmacia de D. Ángel Peña de la Puerta:

Denunciado: Oficina de Farmacia Ángel Peña de la Puerta.

Domicilio: C/ Valdivia, 1-A (Valdivia).

Expediente n.º: F 10/2010.

Tipificación de la infracción:

- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (BOE n.º 178, de 27 de julio): artículo 101.2 b), punto 2.

Normativa infringida:

- Arts. 68.1, 69.1 y 84.3 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (BOE n.º 178, de 27 de julio).
- Arts. 13 apartado 2 y 5, de la Ley 6/2006, de 9 de noviembre, de Farmacia de Extremadura (DOE n.º 134, de 16 de noviembre).
- Real Decreto 2259/1994, de 25 de noviembre, por el que se regulan los almacenes farmacéuticos y la distribución al por mayor de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.

Sanción: 30.001 euros.

Badajoz, a 10 de enero de 2011. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 3 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/111-2010. (2011080087)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley